



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 013-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de enero de 2023

VISTO:

El Memorando Nº 025-2023-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 20 de enero de 2023, conteniendo el Oficio Nº 004-2023-COMUSAL-TAMBOPATA, recepcionado en fecha 18 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio Nº 004-2023-COMUSAL-TAMBOPATA, recepcionado en fecha 18 de enero de 2023, el Alcalde Provincial De Tambopata, Mg. Luis Alberto Bocangel Ramirez, solicita al Rector; que en cumplimiento al art. 4º de la Ordenanza Nº 001-2016-CMPT-SO, se designe y/o acredite (01) representante titular y (1) representante alterno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para que participen ante el Comité Multisectorial de Salud Local (COMUSAL), con la finalidad de integrar la Mesa Técnica de Dengue 2023;

Que, conforme al Memorando Nº 025-2023-UNAMAD-R, recepcionado en fecha 20 de enero de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva, acreditando al representante Med. Roberto Ayala Garcia como Titular y a la Tec. Enf. Nélida Jacqueline Quispe Huanca de López como Alterno de la UNAMAD ante el Comité Multisectorial de Salud Local (COMUSAL) - Mesa Técnica de Dengue 2023;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACREDITAR, al Médico Roberto Ayala García, como representante Titular de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ante el Comité Multisectorial de Salud Local (COMUSAL) - Mesa Técnica de Dengue 2023, a partir de la publicación de la presente resolución y hasta que la autoridad determine lo conveniente.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 013-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 24 de enero de 2023

ARTÍCULO 2º: ACREDITAR, a la Técnica Nélida Jacqueline Quispe Huanca de López, como representante Alterno de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ante el Comité Multisectorial de Salud Local (COMUSAL) - Mesa Técnica de Dengue 2023, a partir de la publicación de la presente resolución y hasta que la autoridad determine lo conveniente.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que los responsables titular y alterno que asistan a las reuniones del Comité Multisectorial de Salud Local (COMUSAL) - Mesa Técnica de Dengue 2023, presenten los informes respectivos al Rector.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las Oficinas Administrativas que corresponda, así como a los interesados para su conocimiento y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



C.c.:
R
VRA
VRJ
OAJ
OCJ
DIGA
DBU
URH
U. Servicios Salud
Interesados
HHDL/R
RYHP/SG
LVQP/EA